

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**BADAJOS NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Díaz Parralejo, contra la empresa “Transportes Maneiro, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Badajoz, a 15 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Transportes Maneiro, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia legal por importe de 4.188,16 euros de principal y 418,81 euros de intereses de mora fallados en sentencia. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, debiendo acreditar, a la interposición, haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta del Juzgado abierta en “Banesto”, oficina principal de Badajoz, número 5012/0338000030 (número de procedimiento con cuatro dígitos, precedidos de los ceros necesarios) (dos últimos dígitos del año del procedimiento), quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no esté exento de ello por disposición legal. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Maneiro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 15 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.038/10)